

PREGUNTAS FRECUENTES Y ACLARACIONES RELATIVAS AL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS

Fecha de creación: 24 de mayo de 2022 / Revisada en enero de 2026

Contrataciones anteriores a la Ley 9/2017

Para las contrataciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se puede consultar el portal del perfil del contratante de Guaguas Municipales, S.A. <https://www.guaguas.com/empresa/perfil-del-contratante>, en el que encuentra toda la información actualizada relativa a la contratación de la entidad previa a dicha Ley.

Contrataciones posteriores a la Ley 9/2017

A partir del 9 de marzo de 2018, el perfil de contratante de Guaguas Municipales, S.A. se integró en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las preguntas frecuentes y aclaraciones relativas al contenido de los contratos se deben tramitar a través de la Plataforma de Contratación del Estado, a través del siguiente enlace:

[ENLACE AL PERFIL DEL CONTRATANTE DE GUAGUAS](#)

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES REALIZADAS POR LOS LICITADORES Y ACLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LOS PLIEGOS

No hemos detectado la reiteración de preguntas que justifiquen la redacción de una lista de preguntas frecuentes. No obstante, y en aras de realizar un ejercicio de transparencia en este sentido, se relacionan a continuación aquellos aspectos relativos a las licitaciones que son objeto de las principales preguntas que se reciben en Guaguas Municipales, sin que ello implique un carácter reiterativo o recurrente, ni un elevado volumen:

- Tramitación y firma de documentos en la plataforma.
- Dudas sobre los importes (inclusión o no de impuestos en las ofertas).
- Dudas sobre determinados criterios de adjudicación.
- Dudas en la tramitación del DEU (a pesar de que Guaguas Municipales, S.A incluye en los anexos de los pliegos las instrucciones relativas a este trámite).
- Dudas sobre justificación de ofertas anormalmente bajas o sobre requerimientos de subsanación previos al dictado de la resolución de adjudicación.

Todas las cuestiones planteadas, tanto a través de la Plataforma de Contratación del Estado como aquellas realizadas vía telefónica han sido resueltas satisfactoriamente siempre con ajuste a lo prescrito en la Ley de Contratos del Sector Público.